

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, junio 22 de 2022

Se allega memorial por parte del Doctor Guillermo Rozo González por medio del cual manifiesta que no acepta la designación realizada ya que actualmente se encuentra fungiendo como apoderado judicial de amparo de pobre en siete procesos, entre ellos en el radicado bajo el consecutivo 2019-00081 de este despacho judicial, el cual al verificar los libros, se encuentra en el archivo desde el pasado 25 de abril de esta anualidad, de manera que se hace necesario requerir al abogado para que actualice su información y dentro del término de 3 días informe concretamente si acepta o no la designación realizada.

Lo anterior como quiera que al presentarse la inconsistencia advertida, también podría ser que los otros procesos relacionados ya hayan culminado, máxime cuando algunos tiene radicado 2018 y 2019, recordando que el motivo para ser excusado es solo si su actuación como defensor de oficio aún se encuentra vigente.

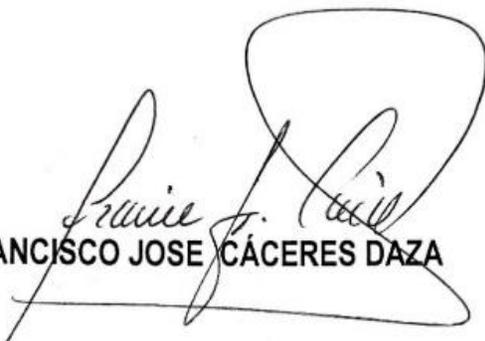
Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al Dr. Guillermo Rozo González, para que verifique la observación realizada en la parte motiva de este proveído y proceda dentro del término de tres días a dar respuesta de si acepta o no la designación realizada mediante auto del 13 de mayo de 2022. Líbrese por secretaría la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado de junio 23 de 2022.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria